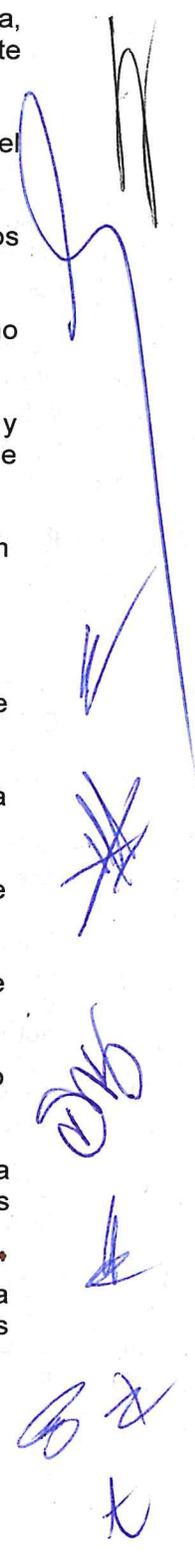


**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018,  
A LAS 10:30 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
Mtro. Eugenio Aurelio Alvarez Orozco	Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.
Lic. Fernando Esteban Martí Meza	Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.
Lic. Dora Nava García	Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.
C.P. Leopoldo Rubio Fernández	Director de Recursos Humanos.
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Lic. Martha Gabriela Rojas Noguez	Subdirectora de Instancias Fiscalizadoras en la Dirección de Crédito.
Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta	Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.
Lic. María Cristina Alonso Valencia	Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.
Lic. Alejandra Peña Gómez	Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.
Lic. Francisco Manuel Lagarde Abrin	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.





Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro

Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

C. Alejandro Roncero Olmedo

Coordinador Enlace de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

## I. LISTA DE ASISTENCIA

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

## II. ACTUALIZACIONES A LOS AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLE E INTEGRAL CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO.

La Secretaria Técnica del Comité, informó que derivado de la solicitud que se realizó a la Dirección de Crédito y a la Dirección de Recursos Humanos por parte de la Unidad de Transparencia, a través del Correo electrónico de fecha 18 de septiembre 2018 y en seguimiento a los Acuerdos CT-16/0418 de la Segunda Sesión Ordinaria y CT - 23/0618 de la Sexta Sesión Extraordinaria ambas de 2018, se les envió un comunicado por parte del INAI con la finalidad de considerar el portal de internet del INAI "Generador de Avisos de Privacidad para el Sector Público", la cual facilitará a los responsables del sector público a cumplir con el principio de información a partir de la elaboración del Aviso de Privacidad.

Por lo anterior, enviaron la Dirección de Crédito y la Dirección de Recursos Humanos, la versión actualizada del "Aviso de Privacidad", en razón de la protección de datos personales, debiendo cumplir con la confidencialidad y seguridad en su tratamiento, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, por lo que se cedió la palabra a la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, para que expusiera sus manifestaciones respecto de la actualización al Aviso de Privacidad, mismas que deberán estar fundadas y motivadas.

La Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, informó que derivado de la revisión que se realizó al portal de internet del INAI "Generador de Avisos de Privacidad para el Sector Público", se renovó el Aviso de Privacidad que se proporciona a los empleados y/o aspirantes del Instituto FONACOT en sus versiones simplificada e Integral, de conformidad a lo establecido en dicho Portal electrónico y de conformidad a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Señaló que dentro de los cambios que se realizaron al Aviso de Privacidad, se encuentran los siguientes:



- Se agregó un cuadro para señalar el consentimiento en la parte de "Los datos personales que solicitamos sean utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SI
Recabar y proteger datos personales		X

- Se añadió el nombre y firma del titular, para que, con su puño y letra dé sustento a su consentimiento.
- Se enlistaron los Datos Personales que se requieren recabar, para informarles que solo esos son los que se deben entregar conforme al aviso de privacidad, y que aluden a: Referencias laborales, información generada durante los procesos de reclutamiento, selección y contratación, capacitación laboral y trayectoria educativa.
- Se señaló el articulado aplicable a los datos personales en el Aviso de Privacidad y se especificó el procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO).

Por otra parte, la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, Secretaria Técnica del Comité, informó que, la Dirección de Recursos Humanos, entrega directamente al usuario su Aviso de Privacidad para que firme la aprobación de otorgar datos en este documento; por lo que, el consentimiento se difiere con la Dirección de Crédito, ya que esta área les informa a los clientes que solicitan o se les otorga crédito, que la protección de datos personales se encuentra en el Contrato que firman, y que pueden consultar el Aviso de Privacidad en el Portal electrónico del Instituto y/o en las sucursales, por ello se le cedió la palabra al Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito, para que expusiera la actualización a dicho documento con razones fundadas y motivadas.

El Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito, informó que a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus artículos 26, 27 y 28, en los cuales especifica que los responsables de la información deberán informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, se presentó a consideración de los miembros de este H. Comité de Transparencia para su aprobación la actualización al Aviso de Privacidad.

Informó que la actualización es respecto a la inclusión en el Aviso de Privacidad, en el numeral II "Finalidades del Trámite", en razón de que se podrá consultar con el Instituto Nacional Electoral (INE) si la persona que está tramitando el crédito corresponde con la persona que se tenga en su base de datos, con la finalidad de tener mayor certeza y veracidad en la protección y cuidado de los datos personales, quedando de la siguiente forma:

*"El Instituto FONACOT podrá realizar las investigaciones y acciones que considere necesarias, a efecto de comprobar a través de cualquier tercero, dependencia u autoridad, la veracidad de los datos que les fueron proporcionados.*

*Para el caso de la credencial para votar consultará la base de datos personales del Instituto Nacional Electoral (INE), para verificar la validez y legitimidad de los datos contenidos en dicho documento."*

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Crédito, reportar a la Unidad de Transparencia, el sitio donde se publicarán estos Avisos de Privacidad,

como lo es Portal de Talento Humano o la Página del Instituto FONACOT y como se hará la difusión respectiva, a las personas que les resulte aplicable para que su consulta.

A lo que respondieron, los representantes de la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Crédito, que una vez que tuvieran las ligas electrónicas o la información publicada en los Portales respectivos, informarán a la Unidad de Transparencia e indicarán cual el medio de difusión para ser consultados.

Derivado de lo anterior, presentaron para consideración de los integrantes de este H. Comité la actualización de sus Avisos de Privacidad. Por ello, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT- 39/1018**

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 44 fracciones III y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracciones III y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 84 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se da por enterado y aprueba el Aviso de Privacidad en sus versiones Simplificada e Integral , instruyendo a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Crédito, para que lleven a cabo las acciones necesarias y se actualicen los Avisos de Privacidad, en su aplicación y publicación, a partir del siguiente día hábil a la fecha de su aprobación.***

***Una vez que se publiquen las Avisos de Privacidad, deberán informar a la Unidad de Transparencia, donde se encuentran divulgados para su consulta; además, que la Dirección de Crédito deberá también informar al personal que integra el Instituto y más aún a los servidores públicos que se encuentran en sucursales, respecto de la actualización de este documento con la finalidad de que tengan pleno conocimiento de la protección y cuidado de los Datos personales.”***

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 39/1018	A favor	A favor	A favor	

**III. APROBACIÓN DEL COMITÉ A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO FONACOT.**

La Secretaria Técnica del Comité, informó que derivado de la solicitud que se realizó a la Dirección de Crédito y a la Dirección de Recursos Humanos por parte de la Unidad de Transparencia, a través del Correo electrónico de fecha 17 de agosto 2018, la Dirección de Crédito envió por correo electrónico de fecha 21 del mismo mes y año, la actualización del “Documento de Seguridad” de conformidad a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad aplicable en materia de Datos Personales.

Derivado de lo anterior se cedió la palabra al Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito, para que expusiera sus manifestaciones de forma fundada y motivada de los cambios realizados al Documento de Seguridad.

El Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito, informó que al Documento Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT DS01.03, se le

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right and bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)*



realizó la actualización con base en las mejoras de los procesos, fundamentando la versión pública en la clasificación de la información con base en artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Cuadragésimo cuarto fracción IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por tratarse de secreto comercial.

Por lo anterior, señaló que se clasificó la siguiente información:

- ✓ Estructura y descripción del Sistema de Datos Personales.
- ✓ Soporte del Sistema de Crédito.
- ✓ Ubicación de la guarda de los soportes electrónicos.
- ✓ Protección perimetral y de red de oficinas centrales.
- ✓ Medidas de seguridad del sistema de crédito.
- ✓ Perfiles de usuarios y contraseñas.
- ✓ Respaldo y recuperación de datos.
- ✓ Plan de contingencia.

En este orden, el *Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT DS01.03*, servirá para definir la información que es guardada con carácter de confidencial y donde se han adoptado los medios o sistemas para preservarla, mismo documento que se entregará a la Dirección de Planeación y Evaluación debidamente integrado con la versión pública correspondiente y autorizadas por este Comité, para los fines procedentes de su publicación y difusión en los portales electrónicos que correspondan.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CI- 40/1018

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 44 fracción IX, 110, 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción IX, 68 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 34, 35 y 84 fracciones I, II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se da por enterado y aprueba el Documento Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT DS01.03 en su versión pública de conformidad a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Crédito.”***

***Una vez que se publique el Documento Seguridad de acuerdo a las gestiones que realice la Dirección de Crédito, deberá informar a la Unidad de Transparencia, donde se encuentra divulgado para su consulta; así mismo la Dirección de Crédito, deberá informar a todo el personal que integra el Instituto, respecto de la actualización de este documento con la finalidad de que tengan pleno conocimiento de la protección y cuidado de los Datos Personales.”***

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 40/1018	A favor	A favor	A favor	

**IV. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MANUAL DE CRÉDITO VERSIÓN MA 09.28 Y SUS PROCEDIMIENTOS, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, CON LA FINALIDAD DE PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, Secretaria del Comité de Transparencia, informó que derivado de la solicitud de la Dirección de Crédito para la aprobación en este Comité del Manual de Crédito del Instituto FONACOT en su versión MA09.28 y sus Procedimientos Específicos en sus versiones públicas y de la Carátula, para ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) así como en el marco jurídico del Instituto, es por lo que se cedió la palabra al Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad, para que informe al respecto de manera fundada y motivada.

El Subdirector de Normatividad, informó lo siguiente:

Antecedentes:

En seguimiento a la petición del Órgano Interno de Control del Instituto quien requirió que el Manual de Crédito vigente fuera publicado en el DOF, a fin de fortalecer los procedimientos administrativos.

En la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT 2018, celebrada el 15 de marzo del año en curso, los miembros de este H. Comité emitieron comentarios referentes a considerar reducir costos y tiempos en la publicación del Manual de Crédito del Instituto FONACOT en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los cuales se solicitó la elaboración de una carátula del Manual de Crédito del Instituto FONACOT que permita una fácil identificación del Manual así como sus Procedimientos.

Acciones:

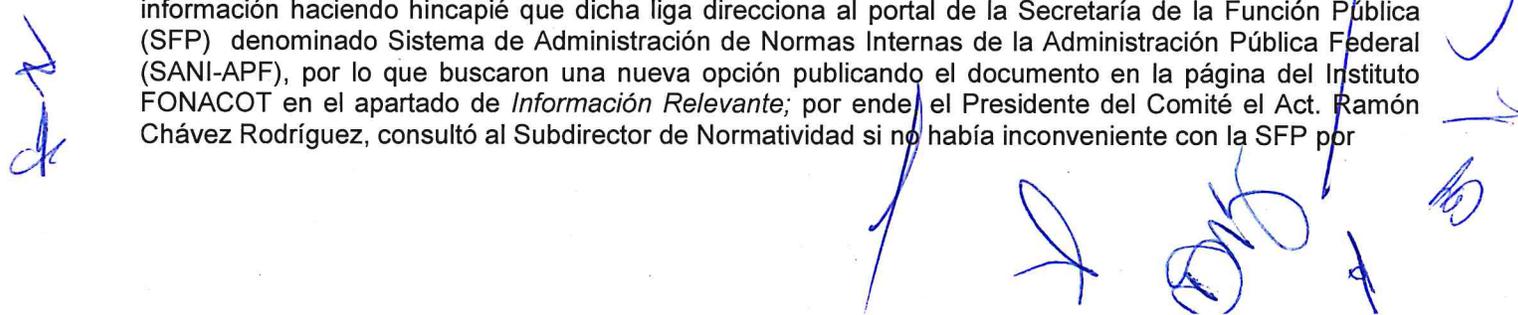
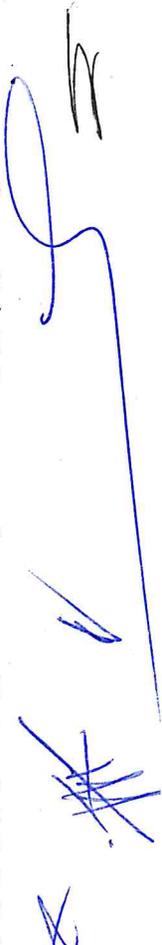
Derivado de lo anterior y en cumplimiento a los comentarios vertidos en este H. Comité, la Dirección de Crédito desarrollo el proyecto de Carátula del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28.

Propuesta:

Atento a la anterior, se pone a consideración de los integrantes de este H. Comité para su aprobación el proyecto de Carátula del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 para su publicación en el DOF.

Así que, la Secretaria Técnica del Comité, informó que la Versión del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos, así como la Carátula que presentaba la Dirección de Crédito era la versión final de acuerdo a las observaciones que se señalaron por parte de la Oficina del Abogado General y la Unidad de Transparencia, haciendo hincapié que en su momento también se había aprobado una versión anterior MA09.27 sin ser publicada en el DOF de conformidad al Acuerdo CT-15/0418 de la Segunda Sesión Ordinaria de 2018, por lo que se le consultó a la Dirección de Crédito que versión era la que se publicaría en esta gaceta gubernamental.

De esa forma, el Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad de la Dirección de Crédito, indicó que en su momento no se pudo publicar la versión anterior MA09.27, derivado de que la liga electrónica donde se pretendía publicar presentaba inconsistencias, es decir que no se visualizaba la información haciendo hincapié que dicha liga direcciona al portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) denominado Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), por lo que buscaron una nueva opción publicando el documento en la página del Instituto FONACOT en el apartado de *Información Relevante*; por ende, el Presidente del Comité el Act. Ramón Chávez Rodríguez, consultó al Subdirector de Normatividad si no había inconveniente con la SFP por



efectuar así la publicación de los documentos; en una liga fuera del portal SANI-SFP, para efectos de su publicación en el DOF.

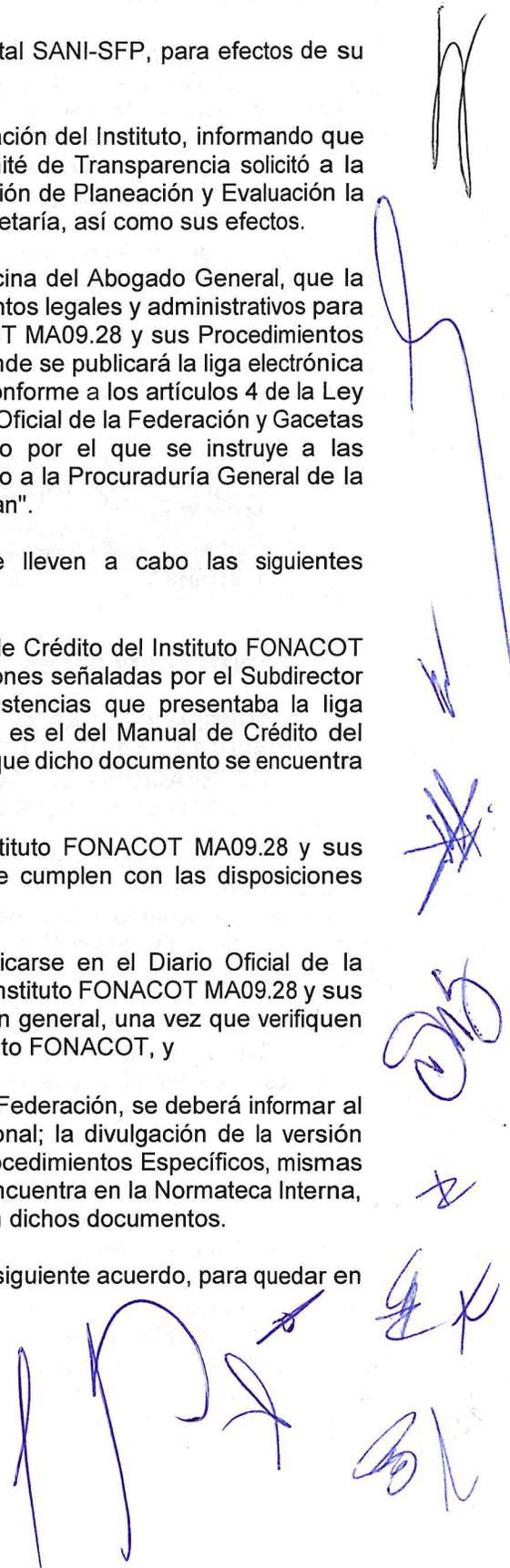
El Subdirector de Normatividad indicó que se consultó al área de Planeación del Instituto, informando que no había inconveniente al realizarlo de esa forma, no obstante, el Comité de Transparencia solicitó a la Dirección de Crédito, verificara con la SFP en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación la conveniencia de publicar el documento en un sitio externo al de esa Secretaría, así como sus efectos.

Asimismo, señaló el Comité que deberán confirmar y revisar con la Oficina del Abogado General, que la Carátula cumpla con todo lo requerido por el DOF conteniendo los elementos legales y administrativos para su cumplimiento, publicando el Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos en su versión pública; lo anterior, una vez que corroboren donde se publicará la liga electrónica abierta a la ciudadanía y no solo al personal que labora en el Instituto, conforme a los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3, 4 y 7 Bis de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, y tercer párrafo del artículo segundo del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican".

Luego entonces, los integrantes del Comité además solicitaron se lleven a cabo las siguientes consideraciones:

- Que al no haber sido publicado en su momento la caratula del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.27 y sus Procedimientos Específicos, derivado de las manifestaciones señaladas por el Subdirector de Normatividad de la Dirección de Crédito, referente a las inconsistencias que presentaba la liga electrónica, se considera que la versión procedente para la publicación es el del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos, toda vez que dicho documento se encuentra en este momento vigente.
- Que, respecto a las versiones públicas del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos, la Unidad de Transparencia consideró que cumplen con las disposiciones normativas en materia de clasificación de la información
- Que, para el conocimiento de la ciudadanía, la Carátula deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, ligándolo a las versiones públicas del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos a una página electrónica abierta al público en general, una vez que verifiquen su publicación ya sea en el SANI-APF o en el Portal de Internet del Instituto FONACOT, y
- Que, una vez que se lleve a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se deberá informar al personal del Instituto FONACOT, por medio de Comunicación Institucional; la divulgación de la versión pública del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos, mismas que además considerarán lo establecido en la versión completa que se encuentra en la Normateca Interna, ya que les corresponde cumplir como servidores públicos lo estipulado en dichos documentos.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo, para quedar en los siguientes términos:



**ACUERDO CT- 41/1018**

**“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba las versiones públicas del Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.28 y sus Procedimientos Específicos.**

**De igual forma, el Comité de Transparencia con fundamento 44 fracciones III, IV y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracciones III, IV y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a la Dirección de Crédito, que una vez que lleve a cabo las acciones señaladas para este acuerdo, deberá informar al personal del Instituto en los medios de Comunicación Institucional, respecto de la publicación en el DOF y presente la evidencia de las gestiones a este Comité en la siguiente Sesión que se le indique.”**

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivos	Órgano Interno de Control	
CT- 41/1018	A favor	A favor	A favor	

**V. ASUNTOS GENERALES**

**I. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA QUE PROPICIEN LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN EXPEDITA DE SUS ARCHIVOS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS.**

El Presidente del Comité el Act. Ramón Chávez Rodríguez, solicitó al Mtro. Edgar Guillermo Urbano, Coordinador de Archivos, informe del seguimiento de las acciones de los instrumentos de control y consulta archivística, y de acuerdo a lo indicado en la capacitación en materia de archivos impartida por personal del Archivo General de la Nación llevada a cabo en el mes de septiembre, la presentación en esta sesión de lo siguiente:

- I. El Cuadro General de Clasificación Archivística;
- II. El Catálogo de Disposición Documental (2018 completo y previos autorizados por el AGN)
- III. Los Inventarios Documentales;
  - a) General,
  - b) de Transferencia; y
  - c) de Baja;
- IV. Criterios Específicos de Organización y Conservación de Archivos, versión final conforme al Artículo 12 de la Ley Federal de Archivos;
- V. Guía Simple de Archivos.

Lo anterior, en razón de que aún no se han entregado a este Comité en su versión final, para su debida publicación, lo cual es importante hacer mención que de acuerdo al artículo 8 de la Ley Federal de Archivos que señala “... la coordinación de archivos de los sujetos obligados propondrá al comité de información o equivalente, del que deberá formar parte, los criterios específicos de organización y conservación de archivos...”(sic), por lo que, de lo que se ha entregado no lo exime de responsabilidad con el instituto.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

Por lo anterior, se cedió la palabra al Mtro. Edgar Guillermo Urbano, Coordinador de Archivos para que informará al respecto.

Indicó el Coordinador de Archivos que el Cuadro General de Clasificación Archivística, Guía Simple de Archivos de este año y el Catálogo de Disposición Documental aprobado en junio de 2018, se enviará nuevamente para que la Unidad de Transparencia realice la publicación en el portal electrónico correspondiente en materia de Transparencia, y enviará a esa misma área los comprobantes de carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de hacer constar que por parte de su Coordinación ha cumplido con la publicación respectiva conforme a las obligaciones de transparencia que le corresponden en materia de archivos.

Con base en lo anterior, el Coordinador de Archivos informó que sólo se tiene validado por el AGN y vigente el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) correspondiente a junio de 2018, por lo que señaló que ese documento es el aplicable, para la documentación del Instituto, por lo que en caso de haber anteriores CADIDO'S, los deja sin efectos de conformidad al Considerando Séptimo del Dictamen de Validación del AGN DV/002/18 de fecha 01 de junio de 2018.

Asimismo, dentro del seguimiento de gestiones en materia de archivos señaló el Lic. Fernando Esteban Martí Meza, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, se sugiere que la Coordinación de Archivos presente los avances correspondientes de los Inventarios Documentales (General, de Transferencia, y de Baja), y de los Criterios Específicos de Organización y Conservación de Archivos, conforme al Artículo 12 fracciones I, II, III y VI de la Ley Federal de Archivos, con la finalidad de ir cumpliendo con las acciones que se tienen de los instrumentos de archivo.

Con base en lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CT- 42/1018

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 12 fracciones I y VI de la Ley Federal de Archivos y 2 fracción IV de su Reglamento, 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinación de Archivos del Instituto, informe a este Comité sobre los avances de las acciones conforme a la planeación señalada correspondiente a lo que se ha llevado a cabo en el 2018, presentando el seguimiento respecto de los Inventarios Documentales (General, de Transferencia, y de Baja), y de los Criterios Específicos de Organización y Conservación de Archivos.***

***Por otra parte, el Comité de Transparencia solicita a la Unidad de Transparencia que una vez que entregue nuevamente la Coordinación de Archivos el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), de 2018, se publique en el Portal de Transparencia de la página electrónica del Instituto dicho documento, y la Coordinación de Archivos en el SIPOT, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”***

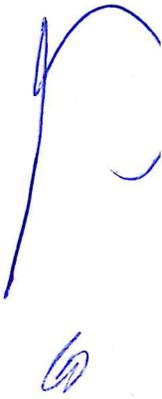
Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivos	Órgano Interno de Control	
CT- 42/1018	A favor	A favor	A favor	

Finalmente, se preguntó a los asistentes si tenían otro asunto que tratar en esta Sesión, a lo que señalaron que no; por consiguiente, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de

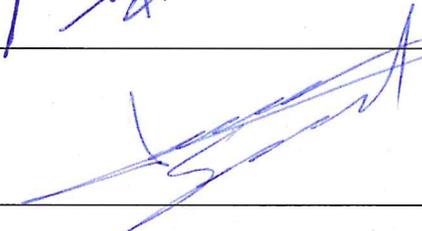
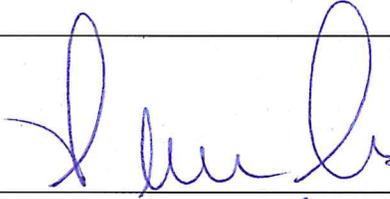
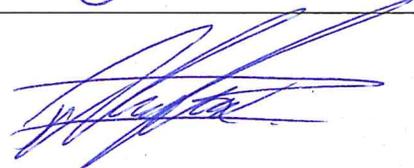
Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:15 horas del día 05 de octubre, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

<b>Miembros del Comité</b>	
<p><b>Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez</b> Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.</p>	
<p><b>Mtro. Eugenio Aurelio Alvarez Orozco</b> Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.</p>	
<p><b>Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.</p>	

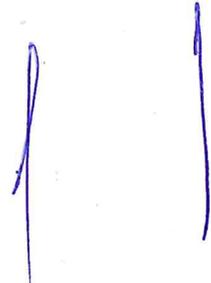
<b>Invitados</b>	
<p><b>Lic. José Francisco Campos García Zepeda</b> Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.</p>	
<p><b>Lic. Fernando Esteban Martí Meza</b> Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.</p>	
<p><b>Lic. Dora Nava García</b> Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.</p>	
<p><b>C.P. Leopoldo Rubio Fernández</b> Director de Recursos Humanos.</p>	





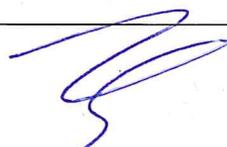
<b>C.P. Beatriz Fajardo Espinoza</b> Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
<b>Lic. Martha Gabriela Rojas Noguez</b> Subdirectora de Instancias Fiscalizadoras en la Dirección de Crédito.	
<b>Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta</b> Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.	
<b>Lic. María Cristina Alonso Valencia</b> Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.	
<b>Lic. Alejandra Peña Gómez</b> Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.	
<b>Lic. Francisco Manuel Lagarde Abrin</b> Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
<b>C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza</b> Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
<b>Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro</b> Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.	
<b>C. Alejandro Roncero Olmedo</b> Coordinador Enlace de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.	

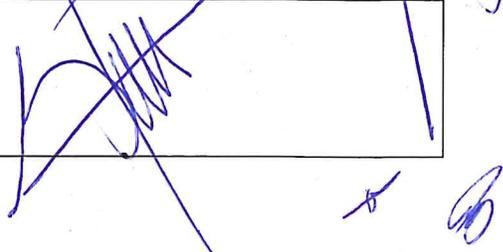




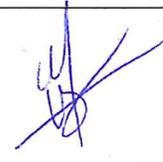
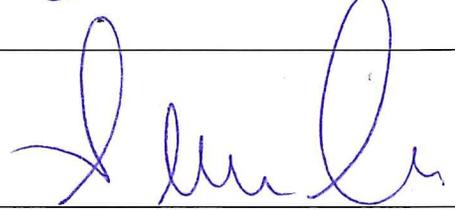
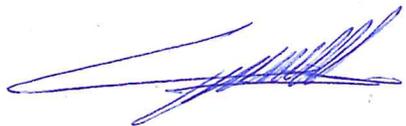



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:30 HORAS.**

<b>Miembros del Comité</b>	
<b>Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez</b> Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.	
<b>Mtro. Eugenio Aurelio Alvarez Orozco</b> Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.	
<b>Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	

<b>Invitados</b>	
<b>Lic. José Francisco Campos García Zepeda</b> Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.	
<b>Lic. Fernando Esteban Martí Meza</b> Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INFONACOT.	
<b>Lic. Dora Nava García</b> Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.	
<b>C.P. Leopoldo Rubio Fernández</b> Director de Recursos Humanos.	
<b>C.P. Beatriz Fajardo Espinoza</b> Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	



<p><b>Lic. Martha Gabriela Rojas Noguez</b> Subdirectora de Instancias Fiscalizadoras en la Dirección de Crédito.</p>	
<p><b>Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta</b> Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.</p>	
<p><b>Lic. María Cristina Alonso Valencia</b> Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.</p>	
<p><b>Lic. Alejandra Peña Gómez</b> Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.</p>	
<p><b>Lic. Francisco Manuel Lagarde Abrin</b> Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
<p><b>C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza</b> Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
<p><b>Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro</b> Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.</p>	
<p><b>C. Alejandro Roncero Olmedo</b> Coordinador Enlace de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.</p>	

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

